



QUITO
METROPOLITANO

12 ABR. 2000

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 035

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- QUE,** es facultad de la Dirección de Recursos Humanos, administrar los subsistemas de personal de los diferentes regímenes.
- QUE,** en el Artículo 24, numeral 2 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece la Compensación Económica a la que tiene derecho el personal docente.
- QUE,** es deber de la Administración Municipal propender al mejoramiento sistemático de la educación y reconocer el trabajo realizado con eficiencia del personal docente municipal.
- QUE,** es deber de la Institución mejorar los beneficios adicionales que perciben los docentes municipales, y;

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72 numerales 25 y 26 de la Ley de Régimen Municipal y los Arts. 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVO:

Artículo 1ero.- Unificar el valor que perciben por concepto de **Compensación Pedagógica**, para todos los docentes municipales, sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, en el valor de 510.000 sucres mensuales.

Artículo 2do.- Revisar los valores que por concepto de **Aguinaldo Navideño** percibe el personal docente municipal, sujeto a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; en el equivalente a un sueldo básico de la categoría escalafonaria correspondiente.



12 ABR. 2000

035

Artículo 3ero.- Dejar insubsistentes las Resoluciones Administrativas que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente Resolución.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1o. de Enero de 2000.

De su ejecución se encargarán las Direcciones General Administrativa Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

Sr. Alfonso Laso Bermeo.

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E).

JK